

HUEPIL, 22 de Febrero del 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 374-1/2012/

**VISTOS**

- ❖ Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- ❖ El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- ❖ El Decreto Alcaldicio N° 1231 del 07.11.2005 donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- ❖ La necesidad de contar con dinero en efectivo para la adquisición de materiales de construcción de Plazoleta en Población 5 de octubre.-
- ❖ La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

**DECRETO**

- 1.- APRUEBESE un anticipo de \$ 350.000.- ( trescientos cincuenta mil pesos) a nombre de la Srta. Roxanna Vergara Romero, Rut N° 6.735.352-5, para cubrir gastos indicados en los vistos.- Sujeto a Rendición.-
- 2.- Impútese el valor de los gastos a la cuenta 114.03.01 " Gastos Menores " del presupuesto municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVE.

ERNA SILVA HINOJOSA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LUIS HERRERA LARENAS  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal
- Depto. Adm. Finanzas
- Depto. de partes
- Archivo.

LHL/ESH/FDA/rvr

